



RESOLUCION Nº 305-83

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 JUL. 1983

Expte. N° 559/77 - REF. N° 2/79

VISTO:

Que por el artículo 1° de la resolución N° 157-78 del 28 de /
Abril de 1978 se dispuso la cesantía de los señores Rodolfo Martín Delgado y
Oscar Zelaya, ambos categoría 19 del agrupamiento administrativo, por encon- /
trarse incurso en conducta notoria; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución N° 598-82 del 5 de Octubre de 1982, se /
dejó sin efecto su similar N° 157-78 y consecuentemente se reincorporó a los
mismos en los cargos que tenían al haber sido dejado cesantes, atento a la sen- /
tencia dictada por el Juzgado Federal de Salta el 26 de Febrero de 1982, en el
expediente N° 92.441/79 "ZELAYA, Oscar y DELGADO, Rodolfo Martín c/Universidad
Nacional de Salta - Revocación de Resolución Administrativa";

Que el referido fallo fue confirmado por la Cámara Federal de
Apelaciones de Tucumán con fecha 13 de Julio de 1982, la que además resolvió /
hacer lugar al pago de los importes dejados de percibir por el señor Rodolfo /
Martín Delgado, a título de daño, determinados con su actualización e intere-
ses;

Que por la resolución N° 637-82 del 27 de Octubre último se au-
torizó el pago de tales importes a favor del mencionado agente;

Que habiéndose practicado planilla general de actualización e
intereses hasta el mes de Octubre de 1982 y al haberse abonado el monto en el
mes de Noviembre del citado año, la parte actora ha presentado planilla de ac-
tualización acorde con la sentencia recaída por la Excma. Cámara Federal de A-
pelaciones de Tucumán, debiéndose abonar \$a. 7.994,96 al Sr. Delgado;

Que el Servicio de Auditoría de la Universidad hace saber que
tanto los índices, como cálculo efectuado para determinar dicha cantidad, son /
correctos;

Que Asesoría Jurídica ha dictaminado que corresponde el pago /
de la diferencia adeudada, según la planilla formulada por la parte actora,

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Adminis-
tración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor del señor Rodolfo Martín



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 559/77 - REF. N° 2/79

DELGADO, L.E. N° 8.163.556, agente categoría 19 de la Universidad, de la suma de pesos argentinos siete mil novecientos noventa y cuatro con noventa y seis / centavos (\$a. 7.994,96) en concepto de actualización e intereses adeudados, según se alude en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar este gasto en la partida 11. 1110. 023: PERSONAL ADMI- / NISTRATIVO Y TECNICO del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


DR. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 305-83